III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

150 VILLAREJO DE SALVANÉS

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se efectúa la notificación de la resolución de la Alcaldía-Presidencia mediante la cual se procede a declarar la caducidad, por renovación periódica, de las siguientes inscripciones en el padrón municipal de habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente:

NIA. — Apellidos y nombre. — Pasaporte/tarjeta residencia

8034. — Stepanyuk, Lyubov. — X-6710235-P.
9804. — Vargas Arenas, Carolina. — X-8037206-V.
8726. — Villa Gómez, Juliana. — X-6348364-L.
9891. — Pogo Nole, Juan Carlos. — X-3774957-J.

Contra esta resolución, que cierra la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el recurso potestativo de reposición, ante la alcaldesa-presidente, sin perjuicio de interponer directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo.

En Villarejo de Salvanés, 18 de febrero de 2010.—El alcalde, Fernando Gutiérrez del Burgo.

(02/2.193/10)

BOCM-20100421-150